

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200082900
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS.
DEMANDADOS: YOLANDA DEL CARMEN ROMAN PÉREZ
NELSON BAQUERO GONZÁLEZ

Bajo el amparo del artículo 90 del C.G.P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Preséntense en debida forma las pretensiones relacionadas con cuotas en mora, toda vez que al parecer contienen intereses de plazo, por lo tanto deben solicitarse en forma separada cada concepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f0df0bdfe51ffb6304de5440f3d3e653fcd0c49823dfc6d74951830edb17c51

Documento generado en 12/12/2020 03:33:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**